



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 22 de setiembre de 2014

Nº 104-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 316-2014-GAF-OSITRAN, de fecha 22 de setiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 101-2014-GG-OSITRAN, de fecha 16 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva de Inducción de Servidores Civiles del OSITRAN;

Que, en el anexo de la Resolución de Gerencia General Nº 101-2014-GG-OSITRAN, por error material se consignó, respecto de la Directiva aprobada, el código DIR-GAF-05-2014, debiendo corresponderle el código DIR-GAF-02-2014;

Que, conforme al inciso 201.1, del artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificados de oficio, con efecto retroactivo, en cualquier momento; debiendo adoptar las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda para el acto original, conforme lo establece el inciso 201.2 de la referida Ley;

En ejercicio de la atribución señalada por el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Se corrige el error material, en el Anexo de la Resolución de Gerencia General Nº 101-2014-GG-OSITRAN, precisándose que el Código de la Directiva de Inducción del Servidores Civiles del OSITRAN, es DIR-GAF-02-2014.

Artículo 2º.- Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN RAFAEL PEÑA VERA

Gerente General

Reg Sal.GG: 33061-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

